

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30192**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL
ACUERDO SEDE ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO
AGRÍCOLA (FIDA) CON RESPECTO AL
ESTABLECIMIENTO DE SU OFICINA EN EL PERÚ****Artículo único. Objeto de la Resolución
Legislativa**

Apruébase el Acuerdo Sede entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) con respecto al Establecimiento de su Oficina en el Perú, firmado el 16 de enero de 2012, en la ciudad de Roma, República Italiana.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de abril de dos mil catorce.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 8 de mayo de 2014.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

1081059-5

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS****Modifican la R.S. N° 124-2014-PCM,
referida a viaje de la comitiva oficial y
de apoyo que acompañó al Presidente
de la República durante su visita a
Canadá****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 154-2014-PCM**

Lima, 8 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 124-2014-PCM se autorizó el viaje de la comitiva oficial y de apoyo que acompañó al señor Presidente de la República durante su visita de Estado a Canadá, del 8 al 13 de abril de 2014;

Que, por razones técnicas en el vuelo de retorno que trasladaba a la comitiva oficial y de apoyo, resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución Suprema N° 124-2014-PCM;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Suprema N° 124-2014-PCM, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Los gastos que irroge el viaje de los funcionarios a que se refiere la presente Resolución Suprema, serán sufragados con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, a razón de US\$ 440,00 diarios por persona, por concepto de viáticos, y por concepto de pasajes aéreos de los funcionarios, conforme al siguiente detalle:

- WILBERT HAYA ENRÍQUEZ, Director General de Protocolo del Despacho Presidencial, por un monto de US\$ 4,858.11, según itinerario de viaje.
- CYNTHIA MURIEL MONTES LLANOS, Secretaria de Prensa del Despacho Presidencial, por un monto de US\$ 1019.16, según itinerario de retorno de viaje.
- JAIME ANTONIO HERRERA ARCE, Supervisor de la Dirección de Operaciones del Despacho Presidencial, por un monto de US\$ 1019.16, según itinerario de retorno de viaje.
- ELIZABETH VANESSA NAVARRO BORDA, integrante de la Dirección de Seguridad del Despacho Presidencial, por un monto de US\$ 1019.16, según itinerario de retorno de viaje."

Artículo 2°.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Suprema N° 124-2014-PCM.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será referendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

1081059-7

**Modifican la R.S. N° 129-2014-PCM,
referida a viaje de la Ministra de
Comercio Exterior y Turismo a Canadá****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 155-2014-PCM**

Lima, 8 de mayo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 129-2014-PCM, de fecha 7 de abril de 2014, se autorizó el viaje de la señora Blanca Magali Silva Velarde-Álvarez, Ministra de Comercio Exterior y Turismo, a las ciudades de Ottawa y Toronto, Canadá, del 8 al 12 de Abril de 2014, para que acompañe al Presidente de la República del Perú, señor Ollanta Humala Tasso, en la visita de Estado a dicho país;

Que, por razones técnicas en el vuelo de retorno que trasladaba a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 129-2014-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viaje al exterior de funcionarios y servidores públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias.